

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Resolución de 4 de julio de 2018, de la Dirección General de personas mayores y pensiones no contributivas, por la que se notifican acuerdos de inicio y/o resoluciones de expedientes de reintegros de pensiones de ancianidad/enfermedad con cargo al fondo de asistencia social y/o ayudas sociales extraordinarias, indebidamente percibidas.

De conformidad con los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado acuerdo de inicio y/o resolución en expediente de reintegro de las prestaciones de las que eran perceptores.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PRESTACIÓN	CUANTÍA	CONTENIDO DEL ACTO
44603700F	DOMÍNGUEZ ANTÚNEZ, ANASATASIO	AE	361,76	Ac. Inicio Expte. Reintegro
25026003W	LERENA MORENO, DOLORES	AE	123,00	Ac. Inicio Expte. Reintegro
28794667R	GARRIDO GÓMEZ, JUAN ALBERTO	AE	243,56	Resolución Expte. Reintegro
34012453F	BERJILLOS YEPES, LOURDES	AE	123,00	Resolución Expte. Reintegro
31053671Z	ARAGÓN DE LOS REYES, JERÓNIMA	AE	297,00	Ac. Inicio Expte. Reintegro
28685237M	MORENO LÓPEZ, M.ª ÁNGELA	AE	291,08	Ac. Inicio Expte. Reintegro
28336948M	PLAZA OSUNA, LUIS	AE	243,56	Ac. Inicio Expte. Reintegro
27257976D	RUIZ PÉREZ, GUILLERMO	AE	123,00	Ac. Inicio Expte. Reintegro
24647875V	HURTADO NAVAS, PURIFICACIÓN	AE	291,07	Resolución Expte. Reintegro
24757146S	HROS. DE OCAÑA TORRES, JOSE MARÍA	AE	123,00	Ac. Inicio Expte. Reintegro

Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, Avda. Hytasa, núm. 14, de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Sevilla, 4 de julio de 2018.- El Director General, Francisco José Martín Suárez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»